



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarto Administrativo Oral de Sincelejo

Carrera 16 N° 22-51, Cuarto Piso, Torre Gentium, Tel. 2754780, Ext. 2066

Sincelejo, doce (12) de agosto de dos mil dieciséis (2016)

REPARACIÓN DIRECTA

RADICACIÓN N° 70001-33-33-2015-00260-00

DEMANDANTE: NILSON JOSÉ VERGARA MOLINA Y OTROS

DEMANDADO: NACIÓN – RAMA JUDICIAL Y FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Revisado el expediente, se observa, que se encuentran debidamente notificadas las partes y que el término de traslado se encuentra vencido, por lo que de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, se señalará fecha para la realización de la Audiencia inicial de que trata dicha norma.

En consecuencia se:

RESUELVE

PRIMERO: Convóquese a las partes para llevar a cabo la Audiencia Inicial establecida en el Art. 180 del CPACA, para el día 25 de octubre de 2016 a las 9:30 de la mañana.

SEGUNDO: Reconózcasele personería al abogado FABIO ENRIQUE MARTÍNEZ ARROYO, identificado con C.C. N° 92.524.264, expedida en Sincelejo y T.P. N° 158.162 del C.S. de la J., como apoderado judicial de la parte demandada NACIÓN - FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, en los términos del poder conferido.

TERCERO: Reconózcasele personería al abogado ÁLVARO PEÑA ROMERO, identificado con C.C. N° 1.128.060.862, expedida en Cartagena y T.P. N° 225.632 del C.S. de la J., como apoderado judicial de la parte demandada NACIÓN - RAMA JUDICIAL, en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ DAVID DÍAZ VERGARA

Juez

**JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE
SINCELEJO**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

La anterior providencia se notifica por estado
electrónico No. _____. De hoy, _____, a las
8:00 a.m.



JANNELLY PÉREZ FADUL
Secretaria